FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.
Tel:(0221)429-0200 - Fax:(0221)429-0229

19-09-2023

AVISO DE EMISION: PRODUCTOR
SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL
PRODUCTO : RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO

Póliza Anterior: 2501001 Tasa de cambio de Emisión: 238

EMISION	VIGENCIA		CONDICIONES PARTICULARES				
	DESDE	HASTA	TERMINO	CLIENTE NRO.	POLIZA Nro.	ENDOSO	CERTIFICADO
12-05-2023	23-05-2023 Desde12:00 Hs.	23-08-2023 Hasta 12:00 Hs.	92 Dias	1655555	2622223	0	0

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre y Apellido: RAFA S.A. Con.IVA: INSCRIPTO Dom. Riesgo: S/D N* - CAPITAL FEDERAL CAPITAL
Domicilio: AVDA ING POMILIO N* 103 Localidad: CAPITAN BERMUDEZ Pcia: SANTA FE
Dni: Sexo: M Fe Nacimiento: 07-09-1962 Telefono: 0341-15-315-2777 Cuit/Cuil: 30708833440
Productor: 4967 — ORGANIZACION SAN LORENZO S.R.L. AG: 22
Com Total Bruta: 177.49 Adicional : -110.93 Neto: 66.56 S/Pma Tarifa: %4.00

PLAN DE PAGO DE LA FACTURA

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	COBRADO	COMISION
1/3	23-05-2023	645.00	645.00	21.88
2/3	23-06-2023	645.00	645.00	22.34
3/3	23-07-2023	645.29	645.29	22.34
TOTALES:		**1,935.29**	**1,935.29**	
SALDO AL 19-09-2023			**0.00**	

LIQUIDACION DE PREMIOS Y OTROS CONCEPTOS

PRIMA TARIFA	**U$S**	**1,533.31**
RECARGO FINANCIERO	U$S	6.29
SUBTOTAL	**U$S**	**1,539.60**
	U$S	7.70
TASAS Y CONTRIBUCIONES	U$S	16.94
SUBTOTAL	**U$S**	**1,564.24**
OTROS IMPUESTOS	U$S	1.54
I.V.A.	U$S	369.51
PREMIO DEL ENDOSO ACTUAL	**U$S**	**1,935.29**
COBRADO ENDOSO ACTUAL	**U$S**	**1,935.29**
SALDO OTROS ENDOSOS	**U$S**	**0.00**
SALDO ACTUAL	**U$S**	**0.00**

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

Anexos: **- I.....-IC-ID-IK-A.....-B-B3-B4-B7-B11.-B14-B21-B23-B25-B29-B30-B31-50...-100-C.-C1(105)-C1(112)-C1(121B)-C1(134B)-D-J1(708)-K-K1(803)**

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

*** DESCRIPCION DEL OBJETO ASEGURADO:**

Cob.Carga/ Descarga-C Hasta 5
Cantidad De Ubicacione Una
Franquicia Si, normal
Cob. Bienes Bajo Contr NO CUBRE
Cob. Productos-Fact.Es NO CUBRE
Cob. Planta De Gas Licu NO CUBRE
Facturación Est. De La A Más de 40.000.000 y hasta 50.000.000
Cantidad De Empleados De 6 a 20
Resp. Civil Cruzada Si Cubre
Reposicion Suma Aseg. Sin reposición
Actividad Rc. Comprens Act y trabajos en gral. c/contacto dir / ind.c/
Cob. Maq/Eq.Const.Y M 8
Facturacion Est. De La A 7

*** RIESGOS CUBIERTOS:** **SUMAS ASEGURADAS**

051 RESPONSABILIDAD CIVIL - BASICA U$S 1,000,000.00

De acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Específicas y las presentes Condiciones Particulares, el Asegurador, se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurra por el ejercicio de su actividad indicada en estas Condiciones Particulares, desarrollada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s.

Descripción de la actividad desarrollada:
- Trabajos en yacimientos: Aumento de capacidad de suministro de BFW del desgasificador DT-5

Ubicación del riesgo:Refinería Axion, Campana, Buenos Aires.

Franquicia: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A.
Importante: Si en el dato "Variación Franquicia" se consignara un porcentaje de variación, el importe de la franquicia será incrementado o reducido en ese porcentaje, según se indique en cada caso.

La suma asegurada estipulada en las presentes Condiciones Particulares representa el límite de responsabilidad por acontecimiento que asume el Asegurador. Este límite es único y combinado para todas las coberturas que otorgue esta póliza. (Cláusula 3 del Anexo A - Condiciones Generales).

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A, la suma asegurada por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza será de hasta tres veces la suma por acontecimiento, salvo disposición en contrario indicada más arriba en el dato Reposición de Suma Asegurada.

CARGAS ESPECIALES
Es carga especial del Asegurado cumplir con las disposiciones y reglamentos vigentes inherentes a la actividad desarrollada indicada en las Condiciones Particulares. En caso de ser actividades reguladas por una norma específica, la misma será indicada en las Condiciones Particulares, pero si no se indicara se entenderá que la norma es la vigente al momento de emisión de la póliza con más sus modificatorias, complementarias y otras normas relacionadas que se dicten en el futuro. Se entiende por normas las Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Disposiciones y demás reglamentación, en el ámbito nacional o local, según corresponda.

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.
Tel:(0221)429-0200 - Fax:(0221)429-0229

AVISO DE EMISION: PRODUCTOR
SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL
PRODUCTO : RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO

Póliza Anterior: 2501001

EMISION	VIGENCIA		CONDICIONES PARTICULARES				
	DESDE	HASTA	TERMINO	CLIENTE NRO.	POLIZA Nro.	ENDOSO	CERTIFICADO
12-05-2023	23-05-2023 Desde12:00 Hs.	23-08-2023 Hasta 12:00 Hs.	92 Dias	1655555	2622223	0	0

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre y Apellido: RAFA S.A. Con.IVA: INSCRIPTO Dom. Riesgo: S/D N* - CAPITAL FEDERAL CAPITAL

Domicilio: AVDA ING POMILIO N* 103 Localidad: CAPITAN BERMUDEZ Pcia: SANTA FE

Dni: Sexo: M Fe Nacimiento: 07-09-1962 Telefono: 0341-15-315-2777 Cuit/Cuil: 30708833440

Productor: 4967 — ORGANIZACION SAN LORENZO S.R.L. AG: 22

Com Total Bruta: 177.49 Adicional : -110.93 Neto: 66.56 S/Pma Tarifa: %4.00

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

A falta de normas específicas que regulen la actividad, la misma deberá ser desarrollada de acuerdo a las reglas generalmente aceptadas, y se deberá llevar a cabo con los medios de seguridad y protección adecuados.
(Anexo B - Cl. 4)

COASEGURADO (ASEGURADO ADICIONAL)

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.

Anexo B (Cl. 8A.1)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA; CUIT: 30-69554247-6
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente Asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.
Asimismo, queda convenido que en caso de siniestro donde se ocasionen daños a bienes y/o instalaciones (excluidos aquellos bienes sobre los que se está trabajando) y/o personal de la/s mencionada/s persona/s física/s o jurídica/s (excluido el Asegurado titular o principal), los mismos serán considerados terceros entre sí a los efectos del resarcimiento de los referidos daños. La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados en la póliza, en la misma forma que si a cada uno de ellos se les hubiera extendido una póliza por separado, motivo por el cual no quedan comprendidas en la cobertura las obligaciones contractuales asumidas por los referidos asegurados.
No obstante lo expuesto precedentemente, la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para cada acontecimiento y en el agregado anual, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares.
Se entenderá por bien sobre el que se está trabajando el directamente manipulado por el Asegurado y/o sus contratistas y/o sus subcontratistas.
Quedan incluidos bajo los alcances de esta cobertura los contratistas y/o subcontratistas que el Asegurado designe para la ejecución de la obra y haya comunicado a esta Aseguradora.
Sin embargo, el Asegurador no indemnizará con respecto a: la responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades a empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido asegurarse por el seguro de Riesgos del Trabajo, como así tampoco respecto de cualquier otra Responsabilidad Civil Patronal que pudiera corresponder.

Anexo B (Cláusulas 11A1-11B2-11C2-11D2-11E)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA; CUIT: 30-69554247-6
CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA; CUIT: 30-69554247-6
CL. DE OBLIGACION DE NOTIFICAR - CUOTAS

En razón de los trabajos realizados por el Asegurado para la/s persona/s física/s o jurídica/s que se indica/n al final de la presente cláusula, éste/éstos será/n considerado/s como Asegurado/s adicional/es y por ende se lo/s mantendrá indemne/s por cualquier reclamo en que se vea/n involucrado/s y que sea objeto de cobertura por este contrato de seguro. El cumplimiento de las obligaciones y cargas emergentes de la póliza (denuncias, informaciones, cumplimientos de plazos, pagos, etc.) continuarán en cabeza del tomador y/o asegurado principal. Toda acción u omisión que resultare causal de suspensión de cobertura, caducidad, rescisión del contrato o pérdida de vigencia (excepto la extinción del contrato por finalizar su vigencia y la suspensión de cobertura por falta de pago del premio según lo indicado en la Cláusula de Cobranza del Premio), deberá ser notificada a la/s persona/s mencionada/s con una antelación mínima equivalente a la cantidad de 15 días, respecto de la fecha en que dicha acción u omisión pudiere determinar las consecuencias apuntadas. Su incumplimiento implicará la inoponibilidad de las medidas adoptadas frente a dicha/s persona/s, no liberando a esta Aseguradora de su responsabilidad frente a las mismas.
Anexo B (Cl. 6)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA; CUIT: 30-69554247-6
Todo cambio o modificación que se introduzca en este contrato, tendrá efectos solamente si el mismo es previamente autorizado en forma expresa por la/s persona/s física/s o jurídica/s que se indica/n al final de la presente cláusula. Caso contrario los cambios efectuados no resultarán oponibles a terceros, no liberando a esta Aseguradora de su responsabilidad bajo este contrato en los términos previos al cambio introducido.
Anexo B (Cl. 17)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA; CUIT: 30-69554247-6

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.
Tel:(0221)429-0200 - Fax:(0221)429-0229

AVISO DE EMISION: PRODUCTOR
SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL
PRODUCTO : RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO

Póliza Anterior: 2501001

EMISION	VIGENCIA		CONDICIONES PARTICULARES				
	DESDE	HASTA	TERMINO	CLIENTE NRO.	POLIZA Nro.	ENDOSO	CERTIFICADO
12-05-2023	23-05-2023 Desde12:00 Hs.	23-08-2023 Hasta 12:00 Hs.	92 Dias	1655555	2622223	0	0

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre y Apellido: RAFA S.A. Con.IVA: INSCRIPTO Dom. Riesgo: S/D N* - CAPITAL FEDERAL CAPITAL

Domicilio: AVDA ING POMILIO N* 103 Localidad: CAPITAN BERMUDEZ Pcia: SANTA FE

Dni: Sexo: M Fe Nacimiento: 07-09-1962 Telefono: 0341-15-315-2777 Cuit/Cuil: 30708833440

Productor: 4967 — ORGANIZACION SAN LORENZO S.R.L. AG: 22

Com Total Bruta: 177.49 Adicional : -110.93 Neto: 66.56 S/Pma Tarifa: %4.00

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

211	RC INCENDIO,RAYO,EXPL.,DESC.ELEC.,ESC.GAS	U$S	1,000,000.00
291	RC CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL	U$S	1,000,000.00
321	RC GRUAS,GUINCHES,AUTOELEVADORES	U$S	1,000,000.00
531	RC OBRAS CIVILES ACT. COMPLEMENTARIAS	U$S	1,000,000.00
551	RC MAQ. Y EQ. DE CONST. MONTAJE	U$S	1,000,000.00
661	RC CARGA TRANSPORTADA	U$S	1,000,000.00

"CONTRATOS CELEBRADOS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADEROS EN MONEDA DE CURSO LEGAL

La moneda de la póliza, en la cual se encuentran expresadas las sumas aseguradas, el monto de la prima, franquicias/deducibles, rescates y demás valores establecidos en la póliza, es la moneda extranjera indicada en las Condiciones Particulares.

Sin perjuicio de ello, las partes acuerdan que sus obligaciones de pago se darán por cumplidas dando el equivalente en moneda de curso legal de acuerdo a las previsiones del Artículo 765 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Para ello, las obligaciones y demás valores de la póliza se convertirán a moneda de curso legal de acuerdo a la cotización tipo de cambio minorista vendedor de cierre del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de pago de la obligación.

Si entre la fecha de facturación de la prima y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurador se hubiere producido variación en la cotización de la moneda extranjera que se estipula en las Condiciones Particulares, las diferencias que pudieran generarse entre la prima convenida por la/s cobertura/s contratada/s y el pago efectivamente recibido, podrán ser incluidas a través de la correspondiente nota de crédito/débito. Lo mismo resulta de aplicación respecto de las obligaciones de pago del asegurador en caso de variación de cotización de la moneda extranjera que se estipula en las Condiciones Particulares, entre la fecha de pago y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurado.

Si por una disposición cambiaria, no hubiere cotización del Banco de la Nación Argentina, se utilizará, en igual forma el Tipo de Cambio Minorista de Referencia vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina. "

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: EE6B67D611 19/07/2023 10:43:51 SIR4967

Certificamos que la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL Nro.2622223 certificado 0, bajo la titularidad de RAFA S.A., con fecha de vigencia 23/05/2023 al 23/08/2023, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 0). Siendo el próximo vencimiento de cuota el día 23/08/2023. --------



Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 19 DE JULIO DE 2023 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-